



Andacollo, 16 de mayo de 2011

- ORDENANZA N° 1641/11 -

VISTO:

La nota presentada por la Señora Laura Noelia Huenchuman con fecha 25 de abril de 2011;
La nota N° 732 de fecha 9 de mayo de 2011 de la Secretaria de Hacienda y Planificación del Departamento Ejecutivo Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 25 de abril de 2011, la señora Huenchuman presenta su renuncia al lote 09 de la Manzana 103, que le fuera adjudicado mediante ordenanza Municipal N° 1466/2099;

Que el fundamento de dicha presentación se basa en la disconformidad con el Plan de viviendas que se ejecuta en dicho lote;

Que la renuncia en cuestión posibilita que la comisión de viviendas pueda realizar una nueva adjudicación;

Que en consecuencia estima este Cuerpo que deben restituirse las sumas abonadas en concepto de cancelación parcial del lote a valores actuales;

Que mediante nota del Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Hacienda, solicita a este Cuerpo generar la norma pertinente, a los efectos de dar respuesta a lo peticionado por la vecina;

Que este Cuerpo considera razonable dar curso a lo requerido;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal pertinente conforme lo establece la Ley N° 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia formulada por la señora Laura Noelia Huenchuman, DNI N° 27.797.300 respecto de los derechos de adjudicación sobre el lote 09 de la manzana 103, otorgado oportunamente mediante ordenanza Municipal N° 1466/09, la cual a partir de la presente quedará sin efecto.

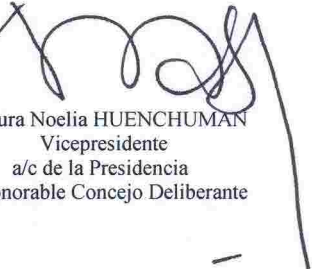
ARTÍCULO 2°: REINTEGRASE a favor de la señora Laura Noelia Huenchuman, DNI N° 27.797.300, las sumas abonadas al día 10 de mayo de 2011, en concepto de pago parcial del lote, que asciende a la suma total de pesos: cuatro mil ciento cincuenta y ocho con dieciocho centavos (\$4.158,18), todo ello en virtud de lo expresado en la presente norma.

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ESPECIAL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACT A N° 702.-


María Alejandra SANDOVAL
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante




Laura Noelia HUENCHUMAN
Vicepresidente
a/c de la Presidencia
Honorable Concejo Deliberante